



155

Nº 102 -2024-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 01 FEB 2024

Visto, el **MEMORANDUM Nº 105-2024-GRP-DRSP-DSRSLCC-430020148**, de fecha 18 de enero del 2024, emitido por el Director de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana, el cual solicita se proyecte el acto administrativo de ratificar en el cargo a la servidora profesional Licenciada en Obstetricia **SANDRA MARILY MARTHA ABARCA ZUÑIGA** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad el documento de vistos emitido por el Director de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana, el cual solicita se proyecte nuevo acto administrativo ratificando los efectos de la **Resolución Directoral Nº 2478-2022-GOB.REG.PIURA.-DRSP-DSRSLCC-OEGDRH** de fecha 30 de diciembre del 2022;

Que, mediante **Resolución Directoral Nº 2478-2022-GOB.REG.PIURA.-DRSP-DSRSLCC-OEGDRH** de fecha 30 de diciembre del 2022, en su artículo primero se encarga las funciones a la servidora profesional Licenciada en Obstetricia **SANDRA MARILY MARTHA ABARCA ZUÑIGA** como responsable de la **Coordinación de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de las ITS-VIH/SIDA Y HEPATITIS** de la Dirección de Intervenciones Sanitarias de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana;

Que, el **DECRETO SUPREMO Nº 005-90-PCM** Reglamento del D.L. Nº 276 en su **artículo 23º** dispone: "Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas", concordante el **artículo 25º** "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados"; asimismo el **artículo 74º** establece "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados";

Que, **LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA** de esta Sede Institucional, tiene atribuciones conferidas mediante **Resolución Ministerial Nº 963-2017/MINSA** de fecha 31 de octubre del 2017 en la cual delega la facultad de emitir actos administrativos y de formalizar acciones de personal;

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial Nº 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional Nº 723-2023/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 01 de setiembre del 2023, mediante la cual se designa a la Directora General de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y Visto Bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Dirección de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR en el cargo a la servidora profesional Licenciada en Obstetricia **SANDRA MARILY MARTHA ABARCA ZUÑIGA** las funciones como responsable de la **Coordinación de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de las ITS-VIH/SIDA Y HEPATITIS** de la Dirección de Intervenciones Sanitarias de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el presente acto administrativo a la interesada, Dirección de Intervenciones Sanitarias, Área de Selección, Legajo y unidades Orgánicas de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ZRMM/JAPP/cemr.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
Mg. Zoila Roxana Masías Meca
DIRECTORA GENERAL
CMP. 40135 - CA 1772

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!